

INFORME FINAL DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. 003 de 2023

**“CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL SOBRE CAÑO
GARCIA COMUNIDADES DE SAN VICTORINO EN EL
MUNICIPIO DE TARAIRA”**

**ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO
ASOSUPRO
MARZO DE 2023**

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

No. 003 de 2023

“CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL SOBRE CAÑO GARCIA COMUNIDADES DE SAN VICTORINO EN EL MUNICIPIO DE TARAIRA”.

Informe Final de Evaluación De las Ofertas CONSOLIDADO.

La Asociación en reunión de fecha diez (10) de marzo de 2023, conoció los informes definitivos entregados por el COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR (Evaluación Jurídica, Evaluación técnica Habilitante, Experiencia y Evaluación Financiera), arrojando el siguiente resultado y recomendando su publicación:

NOMBRE DEL PROPONENTE:

EUREKA INGENIERIA OBRA Y CONSULTORIA S.A.S

NIT. 900.304.073-8

R/L HUGO ALBERTO GALARZA FLORIAN C.C. 79.212.903 de Soacha

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	HABIL
CAPACIDAD FINANCIERA	HABIL
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General)	HABIL
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	HABIL
REQUISITOS DE PONDERACION	
Oferta económica	60
Factor de calidad	19
Apoyo a la Industria Nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
TOTAL ESTUDIO	100

Cordialmente,

Juan David Del Campo

JUAN DAVID DEL CAMPO GOMEZ

Evaluador Jurídico

Dayana Marcela Carvajal Castaño

DAYANA MARCELA CARVAJAL CASTAÑO

Evaluador Financiero

Maria Victoria Ruiz Prieto

MARIA VICTORIA RUIZ PRIETO

Evaluador Técnico

Jorge Andres Baquero Vanegas

JORGE ANDRES BAQUERO VANEGAS

Director Ejecutivo

ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO "ASOSUPRO"

SELECCIÓN ABREVIADA POR MENOR CUANTÍA SAMC No. 003 DE 2023

"CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL SOBRE CAÑO GARCIA COMUNIDADES DE SAN VICTORINO EN EL MUNICIPIO DE TARAIRA"

CUADRO No. 1

RESUMEN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DEL FACTOR CALIDAD DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS

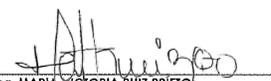
PROPONENTE No.	PROPONENTE/INTEGRANTE	CAPACIDAD JURIDICA	EXPERIENCIA REQUERIDA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD RESIDUAL	CALIFICACION FINAL
NUMERO	(Razon social/nombre)	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL
PROPONENTE: 1	EUREKA INGENIERIA OBRA Y CONSULTORIA S.A.S NIT. 900.304.073-8, representante legal HUGO ALBERTO GALARZA FLORIAN con documento de identidad No. 79.212.903 de Soacha, Cundinamarca	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL

CUADRO No. 1
CUADRO - EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA PRELIMINAR

SELECCIÓN ABREVIADA POR MENOR CUANTÍA SAMC No. 003 DE 2023

"CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL SOBRE CAÑO GARCIA COMUNIDADES DE SAN VICTORINO EN EL MUNICIPIO DE TARAIRA"

PROPONENTE: 1		EUREKA INGENIERIA OBRA Y CONSULTORIA S.A.S RUE. 900.201.023-3, representando legal HUGO ALBERTO GALARRZA FLORES con documento de Identidad No. 77.212.793 de Soacha, Cundinamarca					CUMPLE							
No. de Orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL MATRIZ 1	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMLLV		VERIFICACIÓN EXPERIENCIA EN SMLLV	Entidad Contratante	No.	CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (721410 - 721411 - 721033 - 721539)	FORMAS DE EJECUCIÓN		Integrante que aporta experiencia	Fecha de Iniciación [Día-mes-año]	Fecha de Terminación [Día-mes-año]	OBSERVACIONES
		Objeto: A. CONSTRUCCION DE VIAS URBANAS Y/O RURALES QUE CONTEMPLAN DENTRO DE SUS ACTIVIDADES LA CONSTRUCCION DE OBRAS EN CONCRETO	VALOR TOTAL REPORTADO EN EL RUP (SMLLV)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMLLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	1 A 2 >= 48,23 SMLLV. 3 A 4 >= 77,16 SMLLV. 5 >= 96,45 SMLLV.				I,C,UT, OTRA	%				
1	9	PAVIMENTACIÓN DE UN TRAMO DE 152 ML X 4M DE ANCHO DE LA VIA QUE COMUNICA DEL CASCO URBANO HACIA PUERTO ALEGRIA EN EL MUNICIPIO DE TARAIRA DEPARTAMENTO DE VAUPES	408,74	409,00	409,00	MUNICIPIO DE TARAIRA	157-2015	721033 - 721410 - 721411	I	100%	EUREKA INGENIERIA OBRA Y CONSULTORIA S.A.S	03/12/2015	05/01/2016	LA EXPERIENCIA CUMPLE CON LOS REQUISITOS GENERALES EN EL OBJETO Y EN LA VERIFICACION EN SALARIOS MINIMOS
CUMPLE														


Ing. MARÍA VICTORIA RUIZ PRIETO
EVALUADOR TECNICO

ACTA DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO DE LAS PROPUESTAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR MENOR CUANTÍA SAMC No. 003 DE 2023

Villavicencio, Meta, 10 de marzo 2023.

OBJETO: “CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL SOBRE CAÑO GARCIA COMUNIDADES DE SAN VICTORINO EN EL MUNICIPIO DE TARAIRA”

Valor Presupuesto: \$74.586.087,00

Plazo de Ejecución: CUATRO (04) MESES.

PROPONENTES:

Dentro de este proceso de contratación se presentaron las propuestas que se relacionan a continuación, tal y como consta en Acta de Cierre del Proceso de Selección SAMC No. 003 de 2023 con fecha de Nueve (09) del mes de marzo de 2023, cumpliendo con lo establecido en los Pliegos de Condiciones, donde se prosiguió a dar apertura a la propuesta entregada hasta la fecha de cierre. En este acto se dio apertura a las propuestas presentadas, así:

PROPONENTE No 1:

EUREKA INGENIERIA OBRA Y CONSULTORIA S.A.S

NIT. 900.304.073-8

R/L HUGO ALBERTO GALARZA FLORIAN

C.C. No. 79.212.903 de Soacha

Teléfono: 3103492499

Dirección: Cll 13 N° 8 – 127 Barrio Villa Victoria

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

Atendiendo lo previsto en el Pliego de Condiciones, se verificó el cumplimiento de los documentos de tipo financiero allegados en la propuesta obteniendo el siguiente resultado:

DOCUMENTOS FINANCIEROS.

REQUISITOS	EUREKA INGENIERIA OBRA Y CONSULTORIA S.A.S
BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS Y NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 202X	SI
INDICADORES FINANCIEROS	SI
DICTAMEN ESTADOS FINANCIEROS	SI
COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL DEL CONTRADOR O REVISOR FISCAL	SI
COPIA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS VIGENTES (EXPEDIDO POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES	SI

VERIFICACION FINANCIERA.

REQUISITO	PARAMETROS	EUREKA INGENIERIA OBRA Y CONSULTORIA S.A.S
INDICE DE LIQUIDEZ	$\geq 1,11$	HABIL El índice es 809,30
INDICE DE ENDEUDAMIENTO (E)	$\leq 0,75$	HABIL El índice del presupuesto es 0
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	≥ 0	HABIL cuenta con una cobertura INDETERMINADO
CAPITAL DE TRABAJO	$\geq 10\% PO = \$ 7.458.608,7$	HABIL Su capital es de \$ 1.580.121.072,00
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	≥ 0	HABIL presenta rentabilidad de 0
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	≥ 0	HABIL cuenta con la rentabilidad de 0
CAPACIDAD DE CONTRATACION RESIDUAL (Kr)	\$ 74.586.087,00	HABIL Su capacidad residual es de \$ 3.436.610.920,00

Se anexa al presente la documentación en la cual se realizó el análisis financiero a cada uno de los proponentes.

Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo con los indicadores,

Los proponentes **EUREKA INGENIERIA OBRA Y CONSULTORIA S.A.S** cumplen con los indicadores financieros exigidos en los pliegos de condiciones de la presente convocatoria, **POR LO QUE SE ENCUENTRAN HABILITADOS FINANCIERAMENTE.**


DAYANA MARCELA CARVAJAL CASTAÑO
Evaluador Financiero

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES SAMC-003-2023

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL SOBRE CAÑO GARCÍA COMUNIDAD DE SAN VICTORINO EN EL MUNICIPIO DE TARAIRA

FECHA: 10 de Marzo de 2023

PRESUPUESTO OFICIAL: (\$ 74,586.087,00)

Se procede a relacionar la UNICA (01) PROPUESTA que fue radicada en las oficinas de ASOSUPRO dentro del término señalado en el cronograma de actividades, y que se relacionan en orden cronológico así:

PROPUESTA N°	REFERENCIA DE OFERTA	FECHA PRESENTACION	HORA DE PRESENTACION
1	EUREKA INGENIERIA OBRA Y CONSULTORIA SAS	09/03/2023	4:15 PM

Conforme al artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015, procede a realizar el análisis preliminar en lo que respecta a los criterios jurídicos de las propuestas presentadas dentro del cronograma establecido en el proceso SAMC-003-2022 en cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificada por la Ley 1474 de 2011 y tal como lo dispone el Decreto 1082 de 2015 de conformidad con el término establecido en el pliego de condiciones definitivo y la resolución de apertura del proceso).

EUREKA INGENIERIA OBRA Y CONSULTORIA S.A.S NIT. 900.304.073-8	R/L HUGO ALBERTO GALARZA FLORIAN	CEDULA R/L: 79.212.903
--	----------------------------------	---------------------------

No.	REQUISITOS	RESULTADO
VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES		
1.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado. La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019. La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.	CUMPLE
2	APODERADO: Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiere al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la suscripción del Contrato.	NO APLICA

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Calle 33ª N.º 39 -19 Barrio Barzal Alto, Villavicencio – Meta. Teléfono: (+578) 661 44 74 Cel. 3108708920

info@asosupro.gov.co · www.asosupro.gov.co



3	<p>DOCUMENTO DE CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL: Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo en Unión Temporal o en Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso de que no exista precisión sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los Proponentes podrán incorporar información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso de Contratación. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), de las personas naturales y/o jurídicas asociadas. Estos tendrán facultades suficientes para la representación sin limitaciones de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para presentar la oferta, suscribir y ejecutar el contrato, así como la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación; Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente del Proponente Plural, en caso de que se haya nombrado este último; Acreditar que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación; El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al 100 %; En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.</p>	NO APLICA
4	<p>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL: Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: -Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente fijada en el Pliego de Condiciones; - Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación; - Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más; - Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso.- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno; - Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio; - Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada; - Fotocopia del documento de identificación del representante legal; - En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.</p>	SI CUMPLE- SE REALIZA VERIFICACION DE CERTIFICADO EN LA PAGINA WEB DE LA CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
5	<p>FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO.</p>	CUMPLE- SE EVIDENCIA QUE SE APORTAN LOS DOCUMENTOS DE LOS PROPONENTES.



6	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	CUMPLE. Se procedió a consultar los antecedentes tanto de la persona jurídica como de su representante legal, el cual arroja cada uno que NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL
7.	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	CUMPLE. Se procedió a consultar los antecedentes tanto de la persona jurídica como de su representante legal, el cual arroja cada uno que NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.
8	VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES POLICÍA NACIONAL.	CUMPLE Se procedió a consultar los antecedentes judiciales del representante legal del proponente, en donde arroja que NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.
9	VERIFICACIÓN DE ENCONTRARSE AL DÍA EN EL PAGO DE LAS MULTAS DE LA LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA)	CUMPLE Se procedió a consultar las medidas correctivas de la representante legal, el cual arroja que NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
10	GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral. Cualquier error o imprecisión en el texto de la Garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación.	CUMPLE.



11.	<p>CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES PARAFISCALES: El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o Sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia; persona natural: El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último.</p> <p>Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.</p>	CUMPLE.
12	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.	CUMPLE
13	PACTO DE TRANSPARENCIA: Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.	CUMPLE - Conforme al numeral 15 del Formato 1
<p>CONCLUSIÓN DE LA EVALUACION</p> <p>EL PROPONENTE CUMPLE JURIDICAMENTE</p>		

Sin otro particular

Juan David Del Campo
JUAN DAVID DEL CAMPO GOMEZ
Evaluador Jurídico